



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2021-00053
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Seis de agosto de dos mil veintiuno

Se requiere a la parte demandante para que en un término de Cinco (5) días allegue los documentos enviados con sello de Servientrega, toda vez que solo se aportó la guía y la certificación.

Se le reconoce personería jurídica a la abogada CLAUDIA INES RAMIREZ SERNA T.P 270.129 para que represente a la señora CAROL YERALDIN ARIAS ZULUAGA.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue
notificado en ESTADOS No. 99
fijados hoy 10 AGO 2021
en la secretaria del juzgado a las 8 am.
El Secretario _____